



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 34/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 33/2017 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Ac. 698/2017. Aprobar el borrador del acta 33/2017 de la sesión celebrada el día 11 de septiembre de dos mil diecisiete.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

2.1. Sentencia dictada por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso de apelación 205/2017. Demandado: Consorcio Regional de Transportes de Madrid,

Ac. 699/2017. Con fecha 12 de septiembre de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

%ALLAMOS

Que debemos estimar y estimamos, el recurso de Apelación número 205/2017 interpuesto por el Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Madrid contra la Sentencia dictada en fecha 16 de enero de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de esta Capital, en el Procedimiento Ordinario seguido ante el mismo con el número 241/2016, por la que se acuerda estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Las Rozas contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Consorcio Regional de Transporte de Madrid de 12 de abril de 2016 que desestima el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento recurrente contra la Resolución de 18 de febrero de 2016 que determina las aportaciones correspondientes a los ejercicios 2011 a 2014 como compensación a los costes del servicio urbano de viajeros; Sentencia que revocamos por no ser conforme a Derecho; y que, desestimando íntegramente el recurso interpuesto por el citado demandante contra las expresadas Resoluciones, hemos de declarar las mismas conformes a Derecho confirmándolas. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas procesales de esta segunda instancia y con imposición de las costas procesales causadas en la primera instancia a la Administración demandante, Ayuntamiento de Las Rozas+

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

2º.- No interponer recurso de casación contra la misma.

3º.- En consecuencia, proceder a su cumplimiento en los términos contenidos en el fallo, mediante el abono de las cantidades liquidadas, así como del importe de las costas causadas en primera instancia, una vez que se haya procedido a su tasación y aprobación judicial.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, para su cumplimiento.

2.2. Cumplimiento de la sentencia Procedimiento Abreviado 256/2013 Demandante D. ***.

Ac. 700/2017. 1º.- Ingresar la cantidad de 500,00 euros en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 29 de Madrid, en ejecución de la sentencia dictada y, en concreto, en el auto de aclaración de la misma.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

3.- RECURSOS HUMANOS.

3. Propuesta de adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo convocado mediante concurso específico CE-01/2017.

Ac. 701/2017. Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo del concurso específico CE-01/2017, con código de puesto 1.A.14 y nombrar para ocupar el mismo a la funcionaria que a continuación se relaciona, la cual cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria:

Código de puesto convocado	1.A.14.
Candidato propuesto para adjudicación	D.ª Lisa Martín-Aragón Baudel. DNI: 75.116.699-X.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Intranet, página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios de la Corporación, así como notificar a la interesada a efectos posesorios.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación de expediente de contratación, con declaración de urgencia, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de Í Transporte escolar de rutas inferiores a tres kilómetros (cinco lotes)Í.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ac. 702/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 57.100,00 " con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3230.22300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por importe de 99.591,70 " .

2º.- Aprobar expediente de contratación, declarado de tramitación urgente, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de ~~%~~ *Rutas de transporte escolar inferiores a tres kilómetros (cinco lotes)*+

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. Selección oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con un solo criterio, convocado para adjudicar el contrato de suministro e instalación de medidas de seguridad en altura en instalaciones municipales.

Ac. 703/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

LICITADOR	OFERTA
ABANTOS VERTICAL S.L.	113.628,00
GAMESYSTEM ESPAÑA S.A.	122.767,71
LEVELINSTRUKTA S.L.	129.324,00
FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ S.A.	132.238,00
SPANSET S.A.	185.937,45

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por ABANTOS VERTICAL S.L. en la cantidad de 113.628,00 euros, con exclusión del IVA, lo que supone una baja del 40% sobre el presupuesto base de licitación.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que figura al expediente.

4.3. Selección oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con un solo criterio, convocado para adjudicar el contrato de suministro, mediante arrendamiento (renting), de cuatro vehículos patrulla (dos de ellos con motor híbrido), destinados a la Policía Local.

Ac. 704/2017. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A. en la cantidad de 137.883,84 euros, con exclusión del IVA, lo que supone una baja del 19,08% sobre el presupuesto base de licitación.

Los modelos ofertados son:

- Citroën C4 Picasso, BlueHDI, 110kW, Feel monovolumen pequeño, 5p manual (2 unidades).
- Toyota Auris 1.8 140H Hybrid Active berlina con portón.
- Toyota RAV4 2.5 Hybrid 4WD Advance todoterreno 145 KW

2º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que figura al expediente.

4.4. Medición general de las obras de "Construcción y mejora de diversos inmuebles; Lote 1: Pista deportiva e instalaciones auxiliares en la calle Santa María", expte. 2014012OBR.

Ac. 705/2017. 1º.- Aprobar la medición general de las obras de *Construcción y mejora de diversos inmuebles: Lote 1: Pista deportiva e instalaciones auxiliares en la calle Santa María*, que arroja un saldo a favor del contratista Gestión y Ejecución de Obra Civil S.A. en la cantidad de 7.138,39 ", incluido IVA.

2º.- Notificar el resultado de la citada medición general al contratista para que en el plazo de cinco días hábiles preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos, dirigiendo las citadas reclamaciones, en su caso, al órgano de contratación.

4.5. Medición general de las obras de *ÍPavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores. Lote 1: Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización del Golf, Centro de mando 4*. Aprobación de la liquidación, expte. 2016014.1OBR.

Ac. 706/2017. 1º.- Aprobar la medición general de las obras de *Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores. Lote 1: Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización del Golf, Centro de mando 4*, que arroja un saldo a favor del contratista Nit Lux S.L. de 2.402,08 ", excluido IVA.

2º.- Notificar el resultado de la citada medición general al contratista para que en el plazo de cinco días hábiles preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos, dirigiendo las citadas reclamaciones, en su caso, al órgano de contratación.

4.6. Solicitud formulada por Ferrovial Agroman S.A. de intimación de pago a los efectos del abono de intereses por importe de 47.663,46 euros por el abono tardío de las certificaciones núms 13, 14 y 15 de las obras de *ÍEjecución de la finalización de las obras de construcción de Centro de Salud en La Marazuela*.

Ac. 707/2017. 1º.- Desestimar la solicitud formulada por Ferrovial Agroman S.A. de intimación de pago a los efectos del abono de intereses por importe de 47.663,46 euros por el abono tardío de las certificaciones núms. 13, 14 y 15 de las obras de *Ejecución de la finalización de las obras de construcción de Centro de Salud en La Marazuela*.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que caben contra el mismo.

4.7. Aprobación de expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la PLATAFORMA DE GESTIÓN DEPORTIVA ÍDEPORWINÍ, mediante procedimiento negociado por razones técnicas y de exclusividad.

Ac. 708/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 5.450,26 " con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3400.22709 y de 1.816,75 " con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3300.22709 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito para los ejercicios posteriores.

2º.- Aprobar expediente de contratación del contrato de servicio de negociado sin publicidad por razones técnicas y de exclusividad, del servicio de mantenimiento de plataforma de gestión deportiva DEPORWIN.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5.- URBANISMO.

5.1. Licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina sita en calle Cantabria núm. 8, expte. 68/2017-01.

Ac. 709/2017. 1º.- Conceder a D. ***, licencia de obra tramitada con número de expediente 68/2017-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Cantabria núm. 8, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes.

5.2. Licencia urbanística para la ejecución de obras para la instalación de un ascensor en el edificio sito en Avda. Doctor Toledo, núm. 36, expte. 106/2016-01.

Ac. 710/2017. 1º.- Conceder a D. ***, en representación de Comunidad de Propietarios Avenida Doctor Toledo núm. 36, licencia de obra, tramitada con número de expediente 106/2016-01, para la ejecución de obras para la instalación de ascensor en el edificio sito en la avenida Doctor Toledo núm. 36, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes.

5.3. Levantamiento de medida cautelar y licencia urbanística para obras de acondicionamiento en la caseta de control de acceso a las oficinas de ING Bank sita en calle Severo Ochoa, núm. 2, expte. 133/2016-01.

Ac. 711/2017. 1º.- Levantar la medida cautelar de suspensión en el ámbito de la parcela objeto del presente expediente de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, a la vista del contenido de los informes emitidos por las Direcciones de Patrimonio Cultural y de Arquitectura y Rehabilitación.

2º.- Conceder a ING BANK NV Sucursal España, licencia de obra, tramitada con número de expediente 133/16-01, para obras de acondicionamiento en la caseta de control de accesos a las oficinas de ING BANK sita en la calle Severo Ochoa núm. 2, Las Rozas de Madrid.

La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes.

5.4. Desistimiento de Licencia de actividad con obras de acondicionamiento de local 18 del Centro Heron City, sito en calle Camilo José Cela núm. 2, expte. 244/2016-02.

Ac. 712/2017. Primero.- Aceptar el desistimiento formulado por D. ***, actuando en representación de Taberna Tados S.L., relativo a la solicitud de licencia de actividad con obras de acondicionamiento para parque recreativo con bar asociado en el local 18 del Centro HERON CITY, calle Camilo José Cela núm. 2, Las Rozas de Madrid, que se tramita con número de expediente 244/2016-02.

Segundo.- Declarar concluso el procedimiento iniciado a raíz de la indicada solicitud con archivo del expediente.

Tercero.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo al Servicios de Disciplina Urbanística a los efectos que procedan.

5.5 Licencia urbanística para la reparación de red enterrada de saneamiento Edificio Bankia sito en calle Gabriel García Márquez, núm. 1, expte. 123/2017-02.

Ac. 713/2017. 1º.- Conceder a Bankia licencia de obra tramitada con número de expediente 123/17-02, para la reparación de red enterrada de saneamiento en el Edificio Bankia sito en la calle Gabriel García Márquez núm. 1, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes.

5.6. Declaración de caducidad de la solicitud de licencia para la actividad de fabricación de vinos y licores sita en calle Berna, 14 B, expte. 4/2013-LC.

Ac. 714/2017. PRIMERO.- Declarar extinguida por caducidad la solicitud de licencia, expediente núm. 4/2013-LC, solicitada por LANMOTH WINERY, S.L para la actividad de %Fabricación de vinos y licores+en calle Berna núm. 14 B, Las Rozas de Madrid.

SEGUNDO.- Acordar el archivo de las actuaciones.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

5.7. Licencia de primera ocupación para la ampliación del Colegio Zola, sito en avda. de Esparta, núm. 6, expte. 10/2015-LPO.

Ac. 715/2017. 1º.- Conceder a D. ***, en representación de GRUPO ZOLA EDUCACION S.L., licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 10/2015-LPO, referida a la ampliación del Colegio Zola, ejecutada al amparo de la licencia de obras concedida por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de agosto de 2014, tramitada con número de expediente 20/2012-01 (2º modificado).

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

6.- INFRAESTRUCTURAS

6. Instalación de puesto de helados en calle Camilo José Cela, expte. 1/2017-T.

Ac. 716/2017. 1º.- Conceder licencia, durante un año, para ocupación de vía pública para la instalación de quiosco de puesto de helados en la c/ Camilo José Cela a la altura del núm. 14, solicitada por D. ***, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la utilización o aprovechamiento de terreno de uso público o privado con finalidad lucrativa, así como quiosco para venta de helados.

La efectividad de la Licencia se entiende condicionada al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos en sus informes.

7.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

7.- Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por D.ª *, en representación, según manifiesta, de D. *** y D.ª ***, expte. núm. 1222.**

Ac. 717/2017. 1º.- Desestimar la reclamación formulada por D.ª ***, en representación, según manifiesta, de D. *** y D.ª ***, por los motivos contenidos en el informe propuesta del Director del Servicio de Coordinación Jurídica.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la reclamante y a la aseguradora MAPFRE EMPRESAS.